



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Origen solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b) Proceso auditor: <input type="checkbox"/> c) Otros <input type="checkbox"/>
No. Radicación: P-051-2022
Tipo de solicitud: a) Petición: <input type="checkbox"/> b) Queja: <input type="checkbox"/> c) Reclamo: <input type="checkbox"/> d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 22 de Julio 2022
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: Germán Venencia Paternina
Cargo: Profesional Universitario
Fecha de Asignación: 03/08/2022
Fecha respuesta: 15/12/2022
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
Se recibe denuncia de parte del honorable Concejo de Cartagena denunciando "Presuntas irregularidades en la gestión del secretario de infraestructura, Dr. Luis Villadiego Carcamo" , donde solicita textualmente lo siguiente:
"Asunto: "Presuntas irregularidades en la gestión del Secretario de Infraestructura, Dr. Luis Villadiego Cárcamo". Remisión de audio y Link de YouTube de la Sesión Plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias del 19 de julio de 2022 y otros documentos".
<i>Cordial saludo.</i>
<i>Por orden de la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, les envió lo especificado en el asunto, para lo de su competencia y propósitos conducentes. En razón a lo indicado, se relacionan algunas de las intervenciones realizadas en la diligencia sub examine:</i>
<i>1. El concejal citante Rodrigo Reyes (Conservador) manifestó que desde el día de ayer, el Secretario de Infraestructura está en vacaciones hasta el 8 de agosto, por lo que encargó al funcionario Adalberto Pérez, y en ese sentido, mostró su inconformismo por la ausencia de funcionarios al control político, usando la figura de las vacaciones, añadió que este caso, el secretario pudo manifestar con anterioridad esta situación. Mencionó que hoy la Administración llevará a cabo la Feria de la Transparencia, un espacio en el que se habla de la contratación distrital y seguramente se daría una "cátedra de transparencia" que no concuerda con la realidad de la Alcaldía, pues se contrata a empresas que no son idóneas.</i>
<i>2. El concejal David Caballero (Conservador) sugirió que se escuche al delegado de la Secretaría de Infraestructura y contrastar la información que dé con el concepto del ingeniero Jorge Rocha. Agregó que, a pesar de contar con los recursos, la Administración no los ejecuta. También dio a conocer que un funcionario de la Alcaldía le informó que el Secretario finalizaría sus vacaciones el 27 de julio.</i>
<i>3. El concejal Lewis Montero (La U) expresó su descontento con la ausencia de funcionarios del Distrito ante las citaciones a debates y mesas de trabajo.</i>
<i>4. El concejal Wilson Toncel (Cambio Radical) se refirió a las ausencias del Secretario de Infraestructura en las mesas de trabajo que se realizan sobre las intervenciones a los hospitales, la más reciente el día de ayer donde no participó ningún miembro de la Administración. También expuso que genera suspicacia el papel que tomó el Secretario de Infraestructura, con respecto a las disputas que se han presentado sobre la representación legal del consorcio encargado de las intervenciones a centros de salud. Toncel se refirió al puente Román y criticó que no se hayan adelantado contrataciones para dar solución al problema de fondo.</i>





5. El concejal **César Pión** (La U) mencionó que el Concejo debe tomar decisiones colectivas para darle solución a temas solicitados por la ciudadanía. Pión agregó que una forma para mejorar la movilidad es con la construcción de unos nuevos puentes.

6. Ante una información que se hizo llegar sobre la terminación de vacaciones del Secretario de Infraestructura el próximo 27 de julio, la concejal **Liliana Suárez** (ASI) solicitó que el debate se divida en dos partes para que el Secretario pueda hacer presencia el 28 de julio; solicitud que fue acogida por la mesa directiva.

7. Seguido, se declaró sesión informal, para escuchar a la ciudadanía sobre el tema de puentes en Manga. Por parte de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Manga, Federico De la Rosa, Julio Romero Alandete y David López, se refirieron al estado de los puentes y la malla vial y enfatizaron en que la comunidad debe unirse para tener mayor impacto y gestión ante la Alcaldía para conseguir resultados.

7.1 De la Rosa manifestó tener conocimiento que con los recursos incorporados por el Concejo recientemente, se harán las intervenciones en el puente Román.

7.2 López enfatizó en que, como forma de desacato social, los habitantes de Manga no pagarán impuestos hasta que finalice el periodo de gobierno, para exigir que se inviertan recursos en su barrio. Así mismo, indicó que si en 15 días no se ha mostrado interés por reparar el puente Román, la comunidad bloqueará por varios días los puentes que comunican al barrio.

8. Por parte de la Administración, Fernando Abello, Director de la Oficina de Gestión del Riesgo, explicó que se tienen 7 puentes identificados en la ciudad: Román, Bazurto, Las Palmas, Jiménez, Heredia nuevo y viejo, y San José de los Campanos. De estos, en el 2022 se han realizado 3 evaluaciones, identificando sus necesidades que deben ser atendidas por distintas dependencias, como las Secretarías de Infraestructura y de Participación. Explicó que el puente de Bazurto le corresponde ser atendido por el Consorcio, al cual ya se le ha solicitado adelantar las acciones de mitigación.

9. El concejal **David Caballero** (Conservador) solicitó que la intervención sea más centrada en las soluciones que se van a dar y recordó que la Secretaría de Infraestructura recién incorporó recursos que pueden servir para intervenir los puentes.

10. El concejal **Rodrigo Reyes** (Conservador) pidió conocer cuál es el seguimiento que están haciendo a los puentes y detalle las condiciones de los mismos. Recalcó que, a pesar que los concejales muestran las deficiencias que tiene la ciudad, los funcionarios en redes sociales manifiestan que todo en Cartagena está bien.

11. La concejal **Katty Mendoza** (Liberal) instó a que el Director de Gestión del Riesgo de lectura a su informe enviado, pues en este detalla que ha oficiado a la Secretaría de Infraestructura del estado de los puentes, y detalla que en julio de 2021 remitió los CDP para arreglo de los puentes, sin embargo, el 30 de diciembre la Secretaría de Infraestructura los regresó porque no había tiempo de ejecutarlos.

12. Los concejales **Carlos Barrios** (Cambio Radical) y **Liliana Suárez** (ASI) pidieron que se realice una mesa de trabajo del estado de los puentes para realizar un plan de acción conjunto e intervenirlos.

13. El concejal **César Pión** (La U) sugirió enviar a los organismos de control los documentos en los que Gestión del Riesgo informa sobre el estado de los puentes a la Secretaría de Infraestructura.

14. Por su parte, la representante de la Personería, Rita López, agregó que se ha hecho revisión a los puentes, confirmando que están a punto de colapsar y que hay otras vías en deterioro, por lo que solicitó que se hagan llegar las denuncias sobre los puentes y adelantar las investigaciones disciplinarias que corresponden, pues no se entiende como a pesar de tener recursos para intervenir los puentes, la Secretaría



no lo haga.

15. Continuando con su intervención, el Director Abello explicó que se han hecho 3 verificaciones a puentes de la ciudad, de las que se resaltan acciones de mitigación, correctivas y preventivas, las cuales fueron enviadas en el informe al Concejo. Estas acciones deben ser abordadas por la Secretaría de Infraestructura en conjunto a la Secretaría de Participación, pues algunos de estos puentes son utilizados por habitantes de calle.

16. El concejal **Rodrigo Reyes** (Conservador) cuestionó la capacidad de contratación de los Secretarios de la ciudad a pesar de tener los recursos, e invitó al funcionario Abello a que hable con los funcionarios para sacar adelante la contratación.

17. El concejal **Sergio Mendoza** (Alianza Verde) se refirió al puente del barrio San José de los Campanos recordando su importancia para descongestionar el tráfico.

18. Seguido, el Director del DATT, Janer Galván, aclaró que, se han hecho acciones como estudios técnicos, regulación y control de tráfico para limitar el tránsito de vehículos pesados por puentes en la ciudad, las cuales son ordenes impartidas por la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Gestión del Riesgo y el DATT las implementa.

19. Galván hizo saber que, a raíz de los informes recibidos, se tomó la decisión que los vehículos pesados solo tengan entrada y salida por el puente de Bazurto, por otro lado, no se ha recibido notificaciones para reducir el tráfico de estos vehículos por el puente Román. A su vez, se hizo un desvío del tráfico del antiguo al nuevo puente Heredia. Detalló que para el puente Román se tiene estipulada la señalización de pasos peatonales y verticales, además de reductores de velocidad, entre otros. Del puente que comunica San José de los Campanos con La Princesa, se recibió la situación por parte de la Alcaldía Local y la comunidad, las cuales fueron remitidas a la Oficina de Gestión del Riesgo.

20. El concejal **Rodrigo Reyes** (Conservador) pidió mayor atención sobre el puente Román y que se haga un mayor control de los vehículos que transitan por este lugar, también mencionó que el Secretario de Infraestructura debe traer soluciones para el estado de los puentes y solicitó que se agende el debate.

Nota: La Corporación queda atenta a todo lo que suscite desde sus despachos, la solicitud presentada.

Con el juicio de siempre.

Julio César Morelos Nassi

Secretario General.



3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La denuncia fue radicada el día 22 de Julio 2022, con número interno D-51-2022. Para lo cual, se realizó revisión de la denuncia donde el denunciante manifiesta lo siguiente:

"Presuntas irregularidades en la gestión del Secretario de Infraestructura, Dr. Luis Villadiego Cárcamo". Remisión de audio y Link de YouTube de la Sesión Plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias del 19 de julio de 2022 y otros documentos".

Esta contraloría realizó las siguientes actuaciones administrativas:

Mediante oficio PC523-03-08-2022, la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el número D-051-2022, a el profesional universitario GERMAN VENENCIA PATERNINA (Ing Civil), para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a recaudar la siguiente información:

- Mediante oficio **PC. 532 -05/08/2022**, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, realizó **solicitud de información en el marco de la denuncia D-051-2022, a la secretaria de planeación de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.**
- Mediante oficio **PC. 544- 12/08/2022**, la Coordinación de Control Fiscal Participativo dio respuesta inicial al denunciante.
- Mediante oficio **AMC-OFI-0109645-2022**, la secretaria de planeación Distrital de Cartagena, dio respuesta a oficio **PC. 532 -05/08/2022 de solicitud de información.**

3.3 RESPUESTA – CONCEPTO. SOLUCIÓN JURÍDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000, Decreto Ley 403 de 2020 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-51 - 2022, en la cual se manifiesta lo siguiente:

"Presuntas irregularidades en la gestión del Secretario de Infraestructura, Dr. Luis Villadiego Cárcamo". Remisión de audio y Link de YouTube de la Sesión Plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias del 19 de julio de 2022 y otros documentos".

El constituyente de 1991 quiso imprimir a la gestión fiscal un control posterior y selectivo para evitar la figura de la coadministración. Este control fiscal se realiza sobre la administración y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos. Esta vigilancia incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales. Dicho control se extiende actividades, operaciones, resultados y demás acciones relacionadas con el manejo de fondos o bienes del estado, que realicen sujetos públicos o particulares y su objeto es verificar que las mismas se ajusten a la constitución y la ley.

La vigilancia de la gestión fiscal tiene como fin la protección del patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado.

Así las cosas, esta Contraloría Distrital de Cartagena, solicitó a la Secretaria de Planeación de la



alcaldía Distrital de Cartagena, toda la información relacionada con la denuncia D-51-2022.

3.4 DE LA INSPECCIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO:

Revisada la información suministrada por el sujeto de control se observan que la secretaria de planeación realizó a través de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, estudios de 7 puentes en la ciudad de Cartagena, los puentes a los que se realizó el estudio se describen a continuación:

- 1) Puente Jiménez.
- 2) Puente Chambacu.
- 3) Puente Román.
- 4) Puente Las Palmas.
- 5) Puente Romero Aguirre.
- 6) Puente Heredia Antiguo.
- 7) Puente Heredia Nuevo.

Estos puentes descritos anteriormente se les realizó levantamiento topográfico a través de la siguiente metodología:

“La modalidad de trabajo del presente proyecto se sintetiza en tres etapas como se muestra en la Tabla 1. La etapa 1 inicia con una revisión bibliográfica y de información técnica correspondiente a cada puente en estudio, luego el análisis de la información recolectada en visita de campo preliminar para cada estructura a partir del archivo fotográfico. En la etapa 2 se obtiene información detallada a partir de levantamiento con dron e inspección visual en campo, para evidenciar y registrar los daños y anomalías para cada uno de los puentes. Por último, en la etapa 3 se busca procesar toda la información disponible de las etapas 1 y 2, con el fin de cuantificar y caracterizar el nivel de daño en los elementos que conforman cada uno de los puentes. El objeto principal es elaborar una propuesta de intervención a corto y mediano plazo con el fin de garantizar el funcionamiento, así como extender la vida útil de las estructuras con bajo nivel de afectación, o propuesta de reparación, reforzamiento o reemplazo para las estructuras con mayor grado de daños. En estos casos será clave comunicar la necesidad de un seguimiento inmediato de los hallazgos críticos.

La metodología empleada en cada uno de los puentes puede entenderse como un estudio de caso independiente. No obstante, se trabajará a partir de cartas de identificación de daños preparadas para la inspección y un sistema de clasificación de riesgo a partir de la información de la estructura para poder evaluar el grado de afectación actual de cada uno de los puentes.

Conviene realizar la aclaración en este punto de que el presente proyecto no corresponde a la búsqueda de relaciones del tipo causa – efecto en lo que respecta al origen de los daños y distintas afectaciones a los puentes estudiados, sino a una identificación y cuantificación de estos con el fin de evaluar el grado de afectación de los puentes y el riesgo que representan para la estabilidad de la estructura en estudio, así como su durabilidad a largo plazo.

Tabla 1. Etapas de la Metodología de Trabajo para el Estudio de los Puentes

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
<ul style="list-style-type: none">• Revisión Bibliográfica• Visita de campo preliminar• Revisión de información técnica.• Registro fotográfico preliminar.	<ul style="list-style-type: none">• Realización de levantamiento con dron y tecnología LiDAR• Realización de inspección visual detallada.• Registro fotográfico de daños y afectaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Procesamiento de datos e información del levantamiento.• Evaluación y cuantificación de daños para la evaluación del grado de afectación.• Elaboración de propuestas de priorización e intervención.

Informe revisión y evaluación estructural del estado actual de los puentes de la ciudad de Cartagena de Indias D.T (pag.9)”

Con el informe que suministro la Sociedad Colombiana de Ingenieros, se da un informe cualitativo de los puentes y se genera un presupuesto de inversión para poder cuantificar la parte de la patología estructural y de afectaciones que presentan los puentes.

En cuanto a los puentes peatonales el sujeto de control informa que solamente se tenía un solo puente que es el puente peatonal de Santa María, ubicado frente al colegio INEM, el cual fue demolido y solamente se realizó mantenimiento para el año 2004.

Los puentes Heredia, Chambacu, y Roman, fueron objeto de mantenimiento de juntas en las vigencias 2015, los puentes Las Palmas y Jimenez fueron objeto de mantenimiento de la capa de rodadura en la vigencia 2020, el puente Benjamin Herrera se le hizo mantenimiento de la capa de rodadura en la vigencia 2021, mediante contrato SID-007-2021, toda la información descrita anteriormente fue suministrada por el sujeto de control mediante oficio AMC-OFI-0109645-2022 del 10 de agosto 2022.

Analizando la información suministrada por el sujeto de control se puede observar que en la Secretaria de Planeación del Distrito de Cartagena no existe un plan de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo de las estructuras, como son los puentes de la ciudad y los diferentes puentes que se requieren, en especial el puente que une al barrio la Princesa con San José de los Campanos, que los honorables Concejales solicitan en su denuncia, se presenten una solución a este caso, que serviría para descongestionar los trancones que se presentan en la avenida Pedro de Heredia, sector la Cárcel de Ternera.

Todos los mantenimientos que se han realizado en los puentes son superficiales, se observan a simple vista mediante una inspección, que estas intervenciones no resuelven el problema estructural que pueda estar presentando el puente, tampoco se observa el respetivo estudio de tránsito del puente, que nos pueda indicar el tipo de vehículo y la capacidad de estos, al transitar por el puente, el cual nos indique si el puente que existe cumple con la capacidad vehicular de la vía y la carga a la que el puente está siendo sometido.

OBSERVACIÓN No. 1: OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA - NO SE OBSERVA PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS DIFERENTES PUENTES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

La secretaria de planeación del Distrito de Cartagena, en cabeza de su secretario el Dr Luis Villadiego Cárcamo, no han presentado un plan para el mantenimiento de los puentes de la ciudad de Cartagena, a corto, mediano y largo plazo, que permitan establecer en cada puente los siguientes aspectos:

- Planos de ubicación.
- Nombre de la estructura.
- Planos generales de construcción.
- Geometría del Puente.
- Diseño estructural del puente
- Capacidad de carga del puente (Cargas vivas, Cargas muertas y Cargas accidentales).
- Materiales que lo conforman.
- Importancia y tipo de puente.
- Cantidad de tránsito vehicular que circulan por el puente. (TPDA)
- Tiempo que lleva en servicio la estructura.





- Conseguir si es posibles memorias de cálculo de la estructura para tener un mejor panorama de la misma.
- Registro de mantenimientos anteriores.
- Un número interno para identificación en una base de datos.

3.5 ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD INFORME PRELIMINAR

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Distrito de Cartagena de Indias, me permito ejercer el derecho a controvertir las observaciones que se generaron con ocasión a la denuncia presentada por la mesa directiva del Honorable Concejo de Cartagena de Indias, mediante la cual expresan “Presuntas irregularidades en la gestión del Secretario de Infraestructura”

A continuación me expresare acerca de los puntos que dieron origen a la presentación de la referenciada. Es cierto que para el día 19 de julio del año 2022, esta Secretaria fue citada por el Honorable Concejo de Cartagena, para responder el cuestionario que tenía por objeto el estado crítico de los puentes de la ciudad, el cual fue atendido favorablemente y enviado a la corporación mediante oficio AMC-OFI-0094634-2022.

Para la fecha de realización de la proposición 069,(ESTADO CRITICO DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS) este suscrito se encontraba en uso de sus vacaciones, siendo este un beneficio que otorga la ley a todos los trabajadores colombianos, en razón de ello y en cumplimiento del deber legal, fue designado como Secretario (E) al ingeniero; Adalberto Pérez Burgos, para que asistiera y sustentara el informe enviado al Honorable Concejo; no obstante, por solicitud de la HC Liliana Suarez, este no fue escuchado en plenaria y sugirió que se reprogramara la sesión para el día 28 de julio de la misma anualidad para que fuese yo, quien personalmente expusiera y sustentara el tema de los puentes de la ciudad de Cartagena D, T y C, siendo esta propuesta acogida por el citante, el HC Rodrigo Reyes, para el día mencionado, de tal manera que asistí al debate programado sustentando el cuestionario enviado con anterioridad, para esclarecer algunas dudas que tenían en la Honorable Corporación.

Con respecto a lo manifestado por la Honorable Concejal Katty Mendoza, acerca de unos Certificados de Disponibilidad Presupuestal para arreglo de los puentes, enviados desde la OAGRD, donde manifiestan que se regresaron porque no había tiempo para ejecutarlos, me permito manifestar lo sucedido; de la Oficina asesora para la gestión del Riesgo, enviaron un CDP, por valor de cincuenta y dos millones cuatrocientos mil pesos M/Cte (\$ 52.400.000), el cual tenía por objeto “REFORZAMIENTO Y APUNTALAMIENTO TEMPORAL DEL PUENTE LAS PALMAS DEL BARRIO DE MANGA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, sin embargo, en la estructuración del proceso por parte de la SID, se realizaron unas visitas técnicas con profesional especializado adscrito a esta dependencia y se estableció que las condiciones del puente no ameritaban apuntalamiento, si no la construcción de una estructura metálica provisional, que lograra salvar toda la luz del puente, de manera que no se apoyara sobre el puente existente, en ese orden de ideas la SID estructuró todo el proceso contractual cuyo valor estaba en \$ 236.455.497 y se concluyó que el CDP que envió la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, ya no podía ser utilizado por la naturaleza de su objeto, es así como se toma la decisión de realizar la estructura provisional con recursos propios de esta unidad ejecutora.

Es importante resaltar que los estudios encontrados en la Secretaria de Infraestructura sobre el tema de algunos puentes de la ciudad, son algo antiguos e incompletos que no pueden ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones en asuntos de arreglos y mantenimientos.





Desde la SID, se han venido desarrollando diferentes actividades que conducen a la estructuración de procesos que permitirán la intervención de los puentes, para ello desde la vigencia 2021, se proyectó contratar a la Sociedad Colombiana de Ingenieros para realizar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE CALIFICADOS EN INGENIERÍA PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C. Y EMITIR CONCEPTOS Y RECOMENDACION DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA QUE EL DISTRITO DETERMINE EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES DISTRITALES.”, Sin embargo, este estaba sujeto a la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Vigencias Futuras el cuál no tuvo viabilidad por parte del Honorable Concejo Distrital, no obstante, el Distrito volvió a presentar el proyecto y pese a que este fue aprobado, [CODIGO-QR] [URL-DOCUMENTO] la fecha en que se convirtió en Acuerdo Distrital (24 de diciembre) no daban los tiempos para realizar el proceso de contratación.

Es así como el Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes – acueducto, alcantarillado, malla vial y redes de energía-, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso. Por otro lado, la actual Administración Distrital, a través de su Plan de Desarrollo “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE” se plantea también, dentro de la línea estratégica un “DESARROLLO URBANO” el programa denominado “CARTAGENA SE MUEVE” cuyo propósito es construir, adecuar, mejorar, rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía (alamedas, zonas verdes, ciclo rutas, ciclovías, entre otros).

Dentro de ese programa se tiene previsto, para el periodo 2020- 2023; la intervención para la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de hasta 32 kilómetros de carril de vías urbanas y rurales.

En este componente está incluido la rehabilitación de puentes internos (no concesionados) más importantes de la ciudad, como son: Román, Heredia Nuevo, Heredia Viejo, Chambacú, Romero Aguirre, Las Palmas, Jiménez y Román, entre otros. Sin embargo, para definir el tipo de intervención a realizar en cada puente es necesario determinar el estado y la condición actual de estos.

Es en razón de esto que, la Secretaría de Infraestructura requiere la contratación de un equipo de expertos que asesore y brinde acompañamiento técnico en todos aquellos procedimientos y acciones necesarias para lograr determinar, con exactitud, la situación real y estado de deterioro de cada puente y determinar las medidas y alternativas posibles para su rehabilitación.

Es por eso que para la vigencia 2022, a finales del mes de enero, esta dependencia llevo a cabo el proceso CD-SID-001- 2022, con la sociedad colombiana de Ingenieros por un valor de \$ 140.420.000, con el propósito de desarrollar los estudios sobre los puentes, que incluye la evaluación, reconocimiento y verificación de las estructuras existentes, las patologías estructurales que padezcan, los levantamientos topográficos arquitectónicos y estructurales (incluyendo los análisis de elementos estructurales y no estructurales) para verificar el cumplimiento según los requerimientos de seguridad y funcionalidad, las capacidades de carga de servicio de lo existentes, el análisis de las estructuras existentes y los diseños del reforzamiento estructural a los que haya lugar teniendo en cuenta las afectaciones que presenta cada puente para poder llevar a cabo las intervenciones que se requiera.

Continuamos desarrollando gestiones y trabajando en pro de sacar este tema adelante, tenemos entonces que en la actualidad en la SID se encuentra en etapa de adjudicación el proceso N° LP-SID-UAC-060-2022, que tiene por objeto “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS



UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE III", por valor de \$ 3.540.389.527,

En términos generales el proyecto se desarrollará en el área urbana de la ciudad de Cartagena de Indias, cobijando la infraestructura vial urbana de cada una de las tres Localidades que conforman el mapa geopolítico de la ciudad, es decir, en la Localidad 1 o Localidad Histórica y del Caribe Norte, Localidad 2 o Localidad de la Virgen y Turística, y Localidad 3 o Localidad Industrial y de la Bahía. Para la intervención, se dará prioridad a aquellas vías que presentan un mayor flujo vehicular y que por ende impactan en mayor grado la movilidad en la ciudad, así como a los puentes: Román, Chambacú y Heredia nuevo.

Con respecto al puente que une al barrio la Princesa con el barrio San José de los Campanos, se realizó visita técnica por parte de nuestros especialistas con el fin de determinar el estado en el que este se encuentra y poder encaminar las acciones que puedan adelantarse desde la Secretaria de Infraestructura Distrital, así mismo gestionar la fuente de financiación de las posibles acciones que deban realizarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Infraestructura Distrital se permite manifestarle que se han adelantado las gestiones necesarias para realizar una oportuna y eficaz intervención en los puentes y la malla vial de la ciudad, garantizando a la ciudadanía en general el desplazamiento seguro en todo el Distrito.

De esta manera damos respuesta a las observaciones realizadas por el ente de control, para los fines y trámites pertinentes

Desde la SID, es nuestro compromiso seguir trabajando por el bienestar de la ciudadanía Cartagenera, aportando a la mejora continua en la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo de la ciudad. Agradecemos la atención prestada.

3.6 CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados por el honorable concejo de la ciudad de Cartagena, esta coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al estado y un nexo causal entre los dos anteriores, para el caso descrito en la denuncia 051-2022, tenemos que La Secretaria de infraestructura en cabeza de su secretario el Dr Luis Villadiego Cárcamo, presento a esta coordinación informe de contra versión a los **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, donde manifiesta a esta coordinación todos las acciones con sus respectivos soportes que adelanta la secretaria de infraestructura con respecto a los puentes de la ciudad de Cartagena y que se hacen mención en la denuncia D-51-2022, que instauro el honorable concejo de Cartagena, en contra de la gestión del Dr Luis Villadiego Cárcamo, Secretario de Infraestructura del Distrito de Cartagena.

Para esta coordinación una vez revisada la información presentada por la secretaria de infraestructura, quedan desvirtuados los presuntos hallazgos que fueron establecidos en el informe





preliminar de la denuncia D-51-2022.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora del Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
ELABORACIÓN		
NOMBRE: GERMÁN VENENCIA PATERNINA		
CARGO: Profesional Universitario (apoyo técnico) Ing. Civil		
FIRMA: 		

